



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 1 de 12

EVALUACIÓN A LA INVITACIÓN N° 071 DE 2020

4 de Noviembre de 2020

Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"
ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Para ello se deberá aplicar el trámite establecido en el artículo 29 del mismo acuerdo.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (TÉCNICAS ANALÍTICAS DE MICROBIOLOGÍA) DEL LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD Y EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante correo electrónico del 03 de noviembre de 2020; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Almacenista General – Dr. Álvaro Francisco Useche Perdomo
- b. Profesional Esp. III (E) Grupo Aseguramiento de Calidad - Dra. Ruth Elena Salazar Torres
- c. Asesora Externa Secretaría General – Paola Andrea Torres Arcila.

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200552 del 16 de octubre de 2020, por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$146.794.830) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.

Que la entidad curso invitación a la siguiente Empresa:

1. **AQUALAB SAS**
Bogotá Cra 13 No 113 – 94

Que los métodos de cultivo COLILLERT son distribuidos de manera exclusiva por la Empresa AQUALAB quienes suministran dichos reactivos a todos los prestadores del país que utilizan la técnica sustrato definido Colillert, siendo ésta la de mayor reconocimiento mundial en el análisis de calidad de agua.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 2 de 12

Que la líder de Aseguramiento y calidad de agua emite concepto técnico en el que indica quien es el distribuidor exclusivo del producto COLILLERT por ser compatible con los equipos del laboratorio de calidad del Ibal, además mediante oficio 350-054 del 29/05/2020 las líderes de Aseguramiento y calidad de agua y tratamiento de Aguas residuales solicitaron y relacionan el suministro de los insumos y reactivos necesarios.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuestas un total de UNA (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	AQUALAB SAS	30-10-2020 a las 14:35

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico y el Técnico Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. Carta De Presentación:

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

AQUALAB SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) Folios 1 y 2
-------------	-------------------------------------

2. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 3 de 12

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1 — Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con actividades afines el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>AQUALAB SAS</p>	<p>PRESENTA Y (CUMPLE) Folios 3 al 12 Se allega certificado fecha 23 de octubre de 2020 de la Cámara de Comercio de Bogotá Actividad: 4664, 4659, 4690, 4754 Acreditación de Suficiencia (Folio 8) El Representante Legal está facultado para la ejecución de todo acto o contrato hasta 75.000 SMLMV</p>
---------------------------	--

3. Poder

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

<p>AQUALAB SAS</p>	<p>NO APLICA</p>
---------------------------	-------------------------

4. Cédula de Ciudadanía



Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 13

YOLANDA INES ORTEGA SALAMANCA
CC 40.009.468 Tunja (Boyacá)

5. Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 14 al 19

Certifica el Revisor Fiscal
OSCAR AUGUSTO SANABRIA TP 38.559 T
Certificado de Antecedentes por junta de
contadores vigente



6. CLASIFICACIÓN RUT

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, de la persona jurídica indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
4664	Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (NO CUMPLE)

Folio 20
Número de formulario 14681618789
Códigos 4664, 4659, 4754

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 21
"No registra sanciones ni inhabilidades vigentes"
Certificado No. 152414300 del 23/10/2020
Representante Legal de la Persona Jurídica
Folio 22
"No registra sanciones ni inhabilidades vigentes"
Certificado No. 152414470 del 23/10/2020
de la Persona Jurídica.

8. Certificado de Antecedentes Judiciales otorgado por la Policía Nacional:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 6 de 12

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.
Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

AQUALAB SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) Folio 23 "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales" Certificado del 23/10/2020 Representante Legal de la Persona Jurídica
--------------------	--

9. Certificado de Responsables Fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica:

El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

AQUALAB SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) Folio 24 "No se encuentra reportado como responsable fiscal" Código de verificación No. 40009468201023095027 del 23/10/2020 Representante Legal de la Persona Jurídica Folio 25 "No se encuentra reportado como responsable fiscal" Código de verificación No. 8000188569201023095103 del 23/10/2020 de la Persona Jurídica.
--------------------	--

10. Hoja de vida en formato de la función Pública

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 7 de 12

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 26

11. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la ley. Que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 30

Fecha 28 de Octubre 2020

12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL:

El comité evaluador deberá verificar que el oferente, se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 31

13. Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:
Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente,



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 8 de 12

promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 32 al 41

14. Garantía de seriedad de la oferta:

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 42 al 50

Póliza de cumplimiento N 380-47-

994000108464

Aseguradora Solidaria de Colombia



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 9 de 12

15. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC).

El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Se verificará su cumplimiento en revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

AQUALAB SAS

PRESENTA Y (CUMPLE)

Folio 51

No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir

Fecha 23-10-2020 de la Representante Legal de la Persona Jurídica

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente AQUALAB SAS: Cumple con las exigencias de Contenido Jurídico de la presente invitación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	AQUALAB SAS	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los condicionamientos o incumplimiento del anexo, o modificar las características técnicas exigidas por la empresa genera el rechazo de la oferta



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 10 de 12

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

AQUALAB SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) Folio 52 Firmada por la Representante Legal
--------------------	--

2. PROPUESTA TÉCNICA:

Condiciones generales de obligatorio cumplimiento para los suministros que se van a ofertar y que conforman la propuesta técnica del proponente

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

- 2.1. Certificar por escrito** que las etiquetas de los productos están en buen estado y cuentan con toda la información sobre el manejo seguro de la sustancia química, símbolos de peligrosidad, indicaciones sobre riesgo.
- 2.2. Certificar por escrito** que las etiquetas cuentan como mínimo con: identidad del producto, nombre y dirección de la empresa fabricante o importadora, Clasificación de peligro de las Naciones Unidas.
- 2.3. Certificar por escrito** que una vez sea adjudicado el contrato se hará entrega de las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos a suministrar.
- 2.4. Certificar por escrito** que cuenta con el stock de los insumos ofertados para cumplir con los términos de entrega establecidos por los supervisores del contrato.

AQUALAB SAS	PRESENTA Y (CUMPLE) Folios 53 al 58 Firmada por la Representante Legal
--------------------	---

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, cumple la exigencia del pliego.

PROP.	Proponente	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	AQUALAB SAS	\$ 146.794.830,00

III. CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
1	AQUALAB SAS	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA
1. EXPERIENCIA (GENERAL Y/O ESPECIFICA)

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 19 de 2012 "Ley antitramites" Art. 5. **ECONOMÍA EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

El IBAL en su archivo interno verifico que existen los siguientes contratos suscritos con AQUALAB SAS, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS (TÉCNICAS ANALÍTICAS DE MICROBIOLOGÍA) DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL" y superan el 100% del presupuesto oficial para el presente proceso.

- 1) CT 201601396 - \$ 492.152.700
- 2) 2-06-26400-0302-2016 - \$ 396.499.994
- 3) 2-06-26400-0553-2017 - \$ 494.963.423
- 4) 1710-2017 - \$ 444.000.000

AQUALAB SAS

 Cumple
 Folios 27 al 30 y folio 59

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	AQUALAB SAS	Admitida

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	TOTAL PUNTOS
AQUALAB SAS	100 PUNTOS	100



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 12 de 12

VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que **AQUALAB SAS**, oferta acredita las exigencias en la invitación N° 071 de 2020:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
AQUALAB SAS	1

PROPONENTE:	AQUALAB SAS
NIT	800.018856-9
REPRESENTANTE LEGAL:	YOLANDA INES ORTEGA SALAMANCA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40.009.468
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURÍDICA
REGIMEN	COMÚN
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$146.794.830,00
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$146.794.830,00

En constancia se firma por el comité evaluador, a los cuatro (04) días del mes de Noviembre de Dos mil veinte (2020).


ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General


RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Profesional Especializado III (E)
Grupo Aseguramiento de Calidad


PAOLA ANDREA TORRES ARCILA
Abogada Externa Secretaría General